

RESOLUCIÓN NO. 26-2025

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE OFICIALMENTE LA ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.

CONSIDERANDO: Que los servidores públicos del Ayuntamiento Municipal de Constanza han conformado, conforme a los requisitos legales y éticos establecidos, una organización denominada **Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento Municipal de Constanza**, con el propósito de fortalecer la representación institucional, la protección de sus derechos laborales y la promoción de iniciativas de desarrollo humano, social y profesional.

CONSIDERANDO: Que la formalización y reconocimiento oficial de esta asociación constituye un paso clave para promover el diálogo institucional, la participación del personal en los procesos de mejora de la administración pública y la consolidación de una cultura organizacional basada en la transparencia, la equidad, el respeto y el compromiso con el servicio público.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Constanza valora positivamente esta iniciativa de organización y reconoce la importancia de contar con estructuras internas que promuevan el bienestar del personal, la gestión participativa y el fortalecimiento institucional.

VISTOS: La **Constitución de la República Dominicana**, que en su Artículo 62 reconoce el derecho de los trabajadores, tanto del sector público como del privado, a organizarse con fines lícitos para la defensa de sus derechos y su desarrollo colectivo.

VISTOS: La **Ley No. 41-08 de Función Pública**, que establece el régimen jurídico aplicable a los servidores públicos de carrera administrativa y reconoce la participación organizada de los empleados públicos en asociaciones con fines gremiales, conforme al principio de libertad de asociación.

VISTOS: La **Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios, que en su Artículo 19, numeral 1, y en su Artículo 52, literal a), reconoce la capacidad normativa del Ayuntamiento para adoptar disposiciones internas de gestión institucional y administrativa.

La **Resolución No. 030-2015 del Ministerio de Administración Pública (MAP)**, que promueve la organización formal de asociaciones de servidores públicos en las instituciones del Estado, con el objetivo de fomentar un clima laboral armónico, participativo y orientado a la mejora continua de la gestión pública.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 176-07 y demás disposiciones legales complementarias, y la aprobación del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Constanza, en Sesión Ordinaria No.12-2025, Celebrada el día veintitrés (23) del mes de mayo del año 2025.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer formal y oficialmente la **Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento Municipal de Constanza**, como entidad representativa de los empleados públicos del cabildo constituida bajo principios de legalidad, democracia interna, respeto institucional y servicio; la misma queda integrada de la siguiente manera:

	NOMBRE:	CEDULA	CARGO
1	María Estefany Goris Sánchez	402-1144500-8	Presidente
2	Alexander Galván Nova	402-2240114-9	Vice-presidente
3	Nieves Luisa Suriel Pérez	053-0044416-2	Tesorero
4	Marly Nicauly Abreu Toribio	053-0042990-8	Secretaria
5	Marcelino Rosado Estévez	053-0000560-9	Vocal

ARTÍCULO 2. Autorizar que dicha asociación pueda:

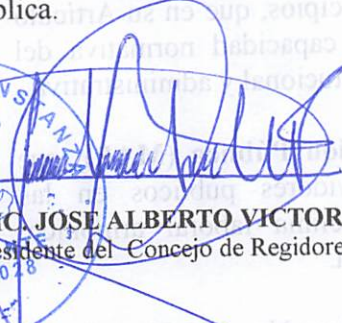
- Representar los intereses colectivos del personal ante las autoridades municipales y órganos externos, cuando así se requiera.
- Participar en procesos de diálogo y concertación institucional, en los espacios que la normativa y la buena práctica administrativa lo permitan.
- Promover actividades de formación, integración, bienestar y desarrollo profesional del personal del Ayuntamiento.
- Colaborar con las unidades administrativas y técnicas del cabildo en iniciativas de mejora de la gestión institucional, sin interferir en las atribuciones jerárquicas y funcionales establecidas por la ley.

ARTÍCULO 3. Instruir a la **Oficina de Recursos Humanos** del Ayuntamiento Municipal de Constanza a reconocer y registrar la existencia de dicha asociación, facilitar su operatividad institucional y mantener coordinación permanente con su directiva en los temas que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4. Remitir copia de la presente resolución al **Ministerio de Administración Pública (MAP)**, a fin de notificar este reconocimiento y solicitar su incorporación en el Registro Nacional de Asociaciones de Servidores Públicos, conforme a los lineamientos establecidos.

ARTÍCULO 5. Esta resolución entra en vigencia a partir de su aprobación y deberá ser publicada en los canales oficiales del Ayuntamiento Municipal de Constanza.

Dado en el Municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los once días (11) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); Año Ciento ochenta y uno (181) de la Independencia Nacional y Ciento Sesenta y uno (161) de la Restauración de la República.

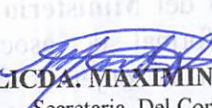


ALCALDÍA DE CONSTANZA



LIC. JOSÉ ALBERTO VICTORIANO ROSA

Presidente del Concejo de Regidores



ALCALDÍA DE CONSTANZA



LICDA. MAXIMINA RAMIREZ PEREZ

Secretaria Del Concejo de Regidores